

# LA TERCERA

EL DIARIO DE MAYOR VENTA EN CHILE

10/8/92

## Síntesis Política

destacó.

### Ley sobre mujeres casadas

El diputado de la Unión Demócrata Independiente (UDI) Víctor Pérez Varela manifestó que el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo al Congreso sobre el principio de igualdad ante la ley, referida a las mujeres casadas, les es perjudicial porque modifica el Código Civil en materia de régimen patrimonial del matrimonio, al establecer como régimen normal el de participación en los gananciales, en sustitución del régimen de sociedad conyugal.

El parlamentario puntualizó que dicha iniciativa está fundada en permitir efectivamente la igualdad ante la ley respecto de la mujer; no obstante, se olvida que una verdadera y efectiva igualdad parte de la existencia de la libertad para poder escoger y decidir, de entre un mayor número de opciones; aquello que es más conveniente a sus intereses según su realidad.

### Proyecto sobre indulto

Sin modificación alguna, la Cámara de Diputados despachó al Senado el proyecto de ley que legisla en favor de personas que han sido sentenciadas o procesadas y que podrán acogerse a los beneficios planteados en la iniciativa formulada por el diputado Andrés Aylwin Azócar.

El presidente de la Cámara, José Antonio Viera-Gallo, envió el oficio 865 al presidente del Senado, Gabriel Valdés, refiriéndose a esta materia.

El artículo único de esta iniciativa plantea que se agregará al número 505 del Código de Procedimiento Penal el siguiente inciso final: "No obstante lo establecido en los incisos anteriores, el juez de la causa podrá disponer que el cúmplase de la sentencia de segunda instancia se notifique al condenado o a su representante, indistintamente".

El autor de la iniciativa, diputado Andrés Aylwin, comentó: "A menudo, las personas que están sometidas a proceso penal y a quienes se les ha concedido la libertad provisional durante el proceso, llegado el momento de la dictación de la sentencia de segunda instancia y teniendo fundadas expectativas de obtener su indulto, se encuentran, sin embargo, con que para los efectos de tramitar dicho beneficio deben previamente entrar a cumplir la pena, internándose al efecto en el correspondiente recinto de reclusión".

### Precandidatura de Sule

El senador radical Anselmo Sule dijo ayer que la actual legislación electoral permite a cada partido de gobierno presentar, en primera instancia, sus propios precandidatos presidenciales y que, asimismo, establece una segunda vuelta, donde la Concertación podrá designar a la primera mayoría como candidato del conglomerado.

Sule aseveró lo anterior durante una conferencia de prensa en la que se efectuó el lanzamiento de su precandidatura presidencial, que cuenta con el patrocinio de los partidos Radical y Social Democracia. "Cada partido aliado de la Concertación debe presentar candidatos, pues esa es la esencia misma de la democracia", destacó.